

Bogotá, 5 de Julio de 2018

CNE-SS-MNC-1026-ANG/201600004779-00

(Al contestar citar estos datos)

Señor
HENRY HERNÁNDEZ BRAVO

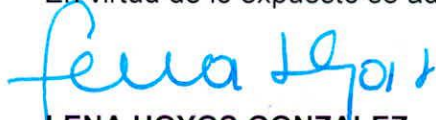
Cordial Saludo,

Me permito COMUNICARLE el auto de 19 de Junio de 2018 proferido por el magistrado ARMANDO NOVOA GARCÍA, dentro del expediente **201600004779-00**, se decidió SOBRE correr traslado para alegar de conclusión por el término de 15 días hábiles.

En cumplimiento del inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, según devolución de correo electrónico, se procede a **FIJAR** en la página web y en la cartelera de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral el acto administrativo por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del cinco (5) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Asimismo, se advierte que contra el referido auto no procede recurso alguno y que la comunicación del mismo se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En virtud de lo expuesto se adjunta copia del acto administrativo.


LENA HOYOS GONZALEZ
Subsecretaria CNE

Se DESFIJA a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del once (11) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

LENA HOYOS GONZALEZ
Subsecretaria CNE

Elaboró: María Nelssy Cubillos
Revisó: Sasha Velásquez

Bogotá, 5 de Julio de 2018

CNE-SS-MNC-9624-ANG/201600004779-00

(Al contestar citar estos datos)

Señor

OLDAN HELI CUADROS BALANTA

Cordial Saludo,

Me permito COMUNICARLE el auto de 19 de Junio de 2018 proferido por el magistrado ARMANDO NOVOA GARCÍA, dentro del expediente **201600004779-00**, se decidió SOBRE correr traslado para alegar de conclusión por el término de 15 días hábiles.

En cumplimiento del inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, según devolución de correo electrónico, se procede a **FIJAR** en la página web y en la cartelera de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral el acto administrativo por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del cinco (5) de julio de dos mil dieciocho (2018).


Asimismo, se advierte que contra el referido auto no procede recurso alguno y que la comunicación del mismo se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En virtud de lo expuesto se adjunta copia del acto administrativo.


LENA HOYOS GONZALEZ
Subsecretaria CNE

Se DESFIJA a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del once (11) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

LENA HOYOS GONZALEZ
Subsecretaria CNE

Elaboró: María Nelssy Cubillos
Revisó: Sasha Velásquez 

Bogotá, 5 de Julio de 2018

CNE-SS-MNC-9625-ANG/201600004779-00

(Al contestar citar estos datos)

Señor

JUAN CARLOS MENZA ULCUE

Cordial Saludo,

Me permito COMUNICARLE el auto de 19 de Junio de 2018 proferido por el magistrado ARMANDO NOVOA GARCÍA, dentro del expediente **201600004779-00**, se decidió SOBRE correr traslado para alegar de conclusión por el término de 15 días hábiles.

En cumplimiento del inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, según devolución de correo electrónico, se procede a **FIJAR** en la página web y en la cartelera de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral el acto administrativo por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del cinco (5) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Asimismo, se advierte que contra el referido auto no procede recurso alguno y que la comunicación del mismo se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En virtud de lo expuesto se adjunta copia del acto administrativo.


LENA HOYOS GONZALEZ
Subsecretaria CNE

Se DESFIJA a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del once (11) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

LENA HOYOS GONZALEZ
Subsecretaria CNE

Elaboró: María Nelssy Cubillos
Revisó: Sasha Velásquez



Bogotá, 5 de Julio de 2018

CNE-SS-MNC-9623- ANG/201600002488-00
(Al contestar citar estos datos)

Señora
LUZ STELLA RODRÍGUEZ

Cordial Saludo,

Me permito COMUNICARLE el auto de 26 de Junio de 2018 proferido por el magistrado ARMANDO NOVOA GARCÍA, dentro del expediente **201600002488-00**, se decidió SOBRE pruebas solicitadas.

En cumplimiento del inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a **FIJAR** en la página web y en la cartelera de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral el acto administrativo por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del cinco (5) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Asimismo, se advierte que contra el referido auto no procede recurso alguno y que la comunicación del mismo se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En virtud de lo expuesto se adjunta copia del acto administrativo.


LENA HOYOS GONZALEZ
Subsecretaria CNE

Se DESFIJA a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del once (11) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

LENA HOYOS GONZALEZ
Subsecretaria CNE

Elaboró: María Nelssy Cubillos
Revisó: Sasha Velásquez